

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA FUENTES FIJAS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA OTORGADA POR EL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN Y EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DGEYMA/DD/02	
REGULAR LA GENERACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XII, 175 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XV, 35, 36 Y 37 DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA FUENTES FIJAS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA MUNICIPAL.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		AÑO FISCAL (DEBIENDO REALIZARSE LOS PRIMEROS TRES MESES DE CADA AÑO)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	APLICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE DURANTE SU OPERACIÓN LIBEREN EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y EMITAN RUIDO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN, CUYO OBJETIVO ES REVISAR LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DEL SOLICITANTE Y LOS DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
FORMATO DE SOLICITUD (PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	SI	1	ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	NO	1			
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA	NO	1			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	NO	1			
ACREDITACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1			

PERMISO MUNICIPAL DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	NO	1	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	NO	1	
REGISTRO ESTATAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	NO	1	
REGISTRO FEDERAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (EN FUNCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN)	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
FORMATO DE SOLICITUD	SI	1	ARTÍCULO 35 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
ACTA CONSTITUTIVA	NO	1	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA	NO	1	
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1	
ACREDITACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1	
PERMISO MUNICIPAL DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	NO	1	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	NO	1	
REGISTRO ESTATAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	NO	1	
REGISTRO FEDERAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS (EN FUNCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN)	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- REUNIR EL EXPEDIENTE Y LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD 2.- ATENDER LA VISITA DE VERIFICACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO 3.- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 4.- REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	16 DÍAS HÁBILES.				
COSTO:	\$1,340	ARTÍCULO 92, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CASO DE PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EL PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, O BIEN, CON CUALQUIER FORMA DE PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LOS BANCOS AUTORIZADOS.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	LAS INDICADAS EN LA LÍNEA DE CAPTURA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRÁMITE SE OTORGA A QUIEN CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS EN MATERIA AMBIENTAL Y LOS DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA				
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JESÚS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52913314	7011	NA	NA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE EX CINEMA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA				
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA		NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	8284 2230	515	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ SE REVISA DURANTE LAS VERIFICACIONES?
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • SE VERIFICA QUE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN SEAN LOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD. • EL INFORME DE LABORATORIO CON ACREDITACIÓN DE LA E.M.A., ASÍ COMO LOS NIVELES DE EMISIONES Y/O PARTÍCULAS EMITIDAS. • LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL REGISTRO FEDERAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS • LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ES UNA FUENTE FIJA?
RESPUESTA:	ES TODA INSTALACIÓN ESTABLECIDA EN UN SOLO LUGAR, QUE TENGA COMO FINALIDAD DESARROLLAR OPERACIONES O PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O ACTIVIDADES QUE GENEREN O PUEDAN GENERAR EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ VIGENCIA TIENE EL INFORME DEL LABORATORIO PARA PRESENTARLO CON LA SOLICITUD?
RESPUESTA:	DEBE ESTAR EMITIDO COMO MÁXIMO, EN EL RANGO DE MEDIO AÑO ANTERIOR A LA SOLICITUD DEL TRÁMITE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 BIOL. JUAN MANUEL CRUZ GUTIÉRREZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	 LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	04 de febrero de 2025